

**Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-20184-16-1192-2018

1192-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	130,444.5
Muestra Auditada	95,421.3
Representatividad de la Muestra	73.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, fueron por 130,444.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 95,421.3 miles de pesos, que representó el 73.2%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 1190-DE-GF que lleva por título "Participaciones Federales a Municipios".

### **Transferencia de los Recursos**

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SF) recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017 por 5,731,002.0 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, los cuales generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2017 por 2,275.0 miles de pesos; por su parte, la SF enteró mensualmente por partes iguales recursos del FISMDF 2017 por 130,444.5 miles de pesos, asignados al municipio de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones conforme al calendario de enteros publicado, mismos que no se gravaron ni afectaron en garantía; sin embargo, la SF no transfirió al municipio la parte que le corresponde de los rendimientos financieros por un monto de 53.9 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación con la que acredita la transferencia de los rendimientos financieros al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca por un monto de 53.9 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

3. La SF y el municipio recibieron y administraron en una cuenta bancaria específica y productiva los recursos del FISMDF 2017 y sus rendimientos financieros; asimismo, se comprobó que no transfirieron recursos a otras cuentas bancarias, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones; sin embargo, el municipio, abrió la cuenta hasta el día 03 de enero de 2017.

La Contraloría del Municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. MSJBT/CM/FIII/050/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Integración de la Información Financiera**

4. Se constató que el municipio registró en su contabilidad, los ingresos recibidos por 130,444.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 2,479.0 miles de pesos al 31 de mayo de 2018; asimismo, de una muestra de pólizas contables por 92,093.4 miles de pesos, se verificó que las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2017; cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado", e identificada con el nombre del fondo.

5. Se verificó que en la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2017 (CHPM), se reportaron ingresos devengados del FISMDF 2017 por 96,051.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 130,444.5 miles de pesos al 31 de mayo de 2018; cifras que coincidieron con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto y con el saldo en la cuenta bancaria específica del fondo a las mismas fechas.

6. El municipio realizó la integración de la información financiera referente a los registros contables, presupuestales, administrativos y de transparencia en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad.

**Destino de los Recursos**

7. Al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, le fueron transferidos 130,444.5 miles de pesos del FISMDF 2017, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 se devengaron y pagaron 96,051.6 miles de pesos, y al 31 de mayo de 2018, se devengaron y pagaron 130,444.5 miles de pesos, montos que representaron el 73.6% y el 100.0% de los recursos transferidos respectivamente; asimismo, se devengaron y pagaron los rendimientos financieros generados por 2,479.0 miles pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS  
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Concepto / Rubro o Programa	Núm. de obras y acciones	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Devengado y Pagado al 31 de mayo de 2018	% de los recursos transferidos
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.					
Agua Potable	21	16,497.8	12.6	24,162.5	18.5
Drenaje y Letrinas	37	24,895.0	19.1	33,121.2	25.4
Urbanización	13	7,472.4	5.7	15,283.8	11.7
Electrificación rural y de colonias pobres	16	19,387.0	14.9	19,621.8	15.0
Mejoramiento de vivienda	11	21,983.8	16.8	28,407.3	21.8
Mantenimiento de infraestructura	1	3,327.9	2.6	3,327.9	2.6
SUBTOTAL	99	93,563.9	71.7	123,924.5	95.0
Gastos Indirectos		1,247.9	1.0	3,913.3	3.0
Desarrollo Institucional		1,239.8	0.9	2,606.7	2.0
SUBTOTAL PAGADO	99	2,487.7	1.9	6,520.0	5.0
TOTAL PAGADO		96,051.6	73.6	130,444.5	100.0

FUENTE: Auxiliares contables y estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de mayo de 2018 proporcionados por el municipio.

NOTA 1: El municipio realizó 1,378 acciones de techo firme, 2,250 de piso firme y 2,595 de cisternas, las cuales se presentaron de forma global en 1 acción por cada contrato.

NOTA 2: No se consideran los rendimientos financieros por 2,479.0 miles de pesos, los cuales fueron devengados y pagados en el rubro de Agua Potable.

De lo anterior, se constató que el municipio devengó los recursos del fondo en obras y acciones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, a las localidades con los dos grados de rezago social más altos y a las zonas de atención prioritaria; asimismo, están considerados en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

**8.** El municipio destinó 123,924.5 miles de pesos del FISMDF 2017 en obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP's) Urbanas, y en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos. Los proyectos fueron validados en la página del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe	
		devengado al 31 de mayo de 2018	% de los recursos transferidos
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritarias Urbanas	21	44,263.7	33.9
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos.	78	79,660.8	61.0
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>123,924.5</b>	<b>95.0</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por el municipio, visita física de obra y Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas.

De lo anterior, el municipio invirtió 44,263.7 miles de pesos del FISMDF 2017 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, dicho importe significó el 33.9% de los recursos asignados por 130,444.5 miles de pesos y el porcentaje de inversión en las ZAP's urbanas del municipio (PIZUi) determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fue del 2.7%.

**9.** El municipio destinó un monto de 111,119.7 miles de pesos que representó el 85.2% de los recursos en obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido del 70.0% para obras y acciones de incidencia directa; asimismo, invirtió un monto de 15,283.8 miles de pesos, que representó el 11.7% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario, por lo que no excedió el porcentaje permitido del 30.0%; adicionalmente, se constató que no realizó proyectos especiales.

**10.** El municipio destinó un monto de 2,606.7 miles de pesos que representó el 2.0% de los recursos en el rubro de Desarrollo Institucional, por lo que no excedió el porcentaje permitido del 2.0%; asimismo, dispuso del convenio entre las tres órdenes de gobierno y destinó los recursos al pago de acciones encaminadas al fortalecer las capacidades de gestión del municipio.

**11.** El municipio destinó un monto de 3,913.3 miles de pesos que representó el 3.0% para gastos indirectos, por lo que se contribuyó a fortalecer el logro de los objetivos planteados y el aseguramiento de la calidad en el ejercicio del gasto y no excedió el 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

**12.** El municipio no destinó recursos para la atención y apoyo a la población afectada por desastres naturales.

### **Obras y Acciones Sociales**

**13.** Con la revisión de una muestra 28 expedientes técnicos–unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017, por un monto de 44,493.0 miles de pesos, se comprobó que las obras, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes.

**14.** Con la revisión de los expedientes técnicos–unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017, se comprobó que los contratistas garantizaron, mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de las obras; también se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los representantes legales, accionistas y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, tampoco participaron en los mismos procesos de adjudicación, de igual forma, se verificó que se realizaron las retenciones del 5 al millar por concepto de inspección y vigilancia por 201.3 miles de pesos, las cuales fueron enteradas a las instancias correspondientes; además que los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones, fueron coincidentes con los números generadores; los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones correspondieron con los pactados en los contratos celebrados; y que los conceptos extraordinarios se encontraron debidamente justificados y autorizados.

**15.** Con la verificación física a las obras, se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones correspondieron con los ejecutados, que cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas, que se encontraron concluidas y operan adecuadamente.

**16.** Con la verificación física a la obra con el contrato número MSJTB-20184-FISMDF-089/2017, correspondiente a la construcción de pavimento de concreto hidráulico, se detectó que se ejecutaron 25 conceptos no contemplados en el catálogo del FAIS 2017 para la rehabilitación de un parque, de los cuales se pagó un monto de 979.0 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó oficio mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) manifiesta que dichos conceptos se encuentran permitidos en el catálogo del FAIS 2017, con lo que se solventa lo observado.

**17.** El municipio no destinó recursos del FISMDF 2017 para la realización de obras por administración directa.

**18.** El municipio no destinó recursos del FISMDF 2017 para realizar adquisiciones, arrendamientos ni servicios.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**19.** El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó los resultados alcanzados.

**20.** El municipio reportó en el Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera oportuna, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño, los cuales fueron publicados en su Página de Internet y el Periódico Oficial; sin embargo, no existe congruencia en la información reportada, observándose diferencias entre los registros contables y el reporte SFU de avance financiero.

La Contraloría del Municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. MSJBT/CM/FIII/051/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** El municipio remitió a la entidad federativa, al término de cada trimestre, la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), reportó las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único; asimismo, no se presentaron incidencias respecto del registro de avances.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

**22.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 130,444.5 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 2,479.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 132,923.5 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue del 73.6% sobre el monto asignado, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 34,392.9 miles de pesos, ni un monto de 2,479.0 miles de pesos de rendimientos financieros, en tanto que a la fecha de la revisión (31 de mayo de 2018), se había devengado el 100.0% de los recursos disponibles. Lo anterior contribuyó al cumplimiento del objetivo del fondo y brindar oportunamente los beneficios para la población.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 95.0% (123,924.5 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, mejoramiento a la vivienda y mantenimiento de infraestructura un total de 123,924.5 miles de pesos, que representan el

95.0% de los recursos asignados del FISDMF 2017, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 85.2% de lo asignado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 11.7% se aplicó para proyectos de contribución complementarios, que están asociados en los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio. El municipio no invirtió en proyectos especiales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 28 obras y acciones programadas de la muestra de auditoría, se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, tiene una contribución al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% del disponible.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor
<b><u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto asignado).	73.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2018) (% pagado del monto asignado).	100.0
<b><u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</u></b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP y en la población en los dos grados de rezago social más altos (% pagado del monto asignado).	95.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado).	0.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado).	85.2
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado).	11.7

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 53,976.34 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 4 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 95,421.3 miles de pesos, que representó el 73.2% de los 130,444.5 miles de pesos transferidos al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017 el municipio había devengado y pagado el 73.6% por 96,051.6 miles de pesos de los recursos transferidos y al 31 de mayo de 2018, el municipio había devengado y pagado el 100.0% por 130,444.5 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el nivel del gasto al 31 de mayo de 2018 fue del 100.0%.

En conclusión, el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

### **Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca (SF), y el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.